

PATRIMONIO CULTURAL

Por medio de la presente la Municipalidad de Las Tapias, CERTIFICA que el sector de los lotes resultantes del plano de "Mensura y Subdivisión" visado a fines municipales en el año 2017, propiedad del señor Pablo Alejandro Atala Garay, propiedad Cta. N :29-02-4048690/1, se encuentra total o parcialmente contenido dentro del ejido urbano de esta ciudad; no existen elementos ni indicios que impliquen la existencia de objetos que deban considerarse COMPONENTES del PATRIMONIO CULTURAL, ARQUEOLOGICO, PALEANTOLOGICO o ARTISTICO que deba preservarse de acuerdo al Art. 186*, inciso 8 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

SE NOTIFICA al interesado que cualquier hallazgo al respecto que se encontrase, deberá ser denunciado por los canales técnicos, legales y/o administrativos que establezca el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, se extiende el presente informe a los 04 días del mes de Septiembre de 2023.




Lic. LUISA ELIZABET DÍAZ
Intendente
Municipalidad LAS TAPIAS